

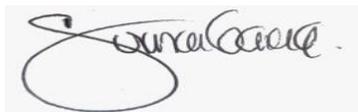
## INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora juez el proceso ordinario N° 2020 – 00373, informándole que el Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., revocó parcialmente la sentencia proferida por esta judicatura el 19 de agosto de 2021.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas a cargo de la demandada, HICO FISH SAS.

### AGENCIAS EN DERECHO

Única Instancia (FL.348 numeral 1) .....	\$1.243.000	
Grado Jurisdiccional de consulta (numeral 4) .....		----- 0 -----
.....		
La secretaria tiene gastos por liquidar (numeral 5).	\$8.800	
<b>Total Costas</b> .....		\$1.251.800



**SUSANA GARCÍA LOZANO**

Secretaria

*REPÚBLICA DE COLOMBIA*



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaria del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

**RESUELVE**

**PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR** lo dispuesto por el Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá.

**SEGUNDO: APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

**TERCERO: ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes las anotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 083 de Fecha 03 – 10 – 2022

SUSANA GARCÍA LOZANO

Secretaria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ  
JUEZ**

VPR

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec4f326758aac6607af30f3f4999b488de6a046e591fbb2c150dd6e67ffea24**

Documento generado en 30/09/2022 04:58:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**